





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 937 - 2012
Ingreso N° 0300441 - 12/03/2012

ORD. N° 1555 /

ANT.: Presentación de fecha 12.03.2012 de Arquitecto Sr. Víctor Silva.

MAT.: **SANTIAGO**, Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Maturana N° 430.

SANTIAGO, 18 ABR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Víctor Silva se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Maturana N° 430, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona D, Zona de Conservación Histórica D1, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29 y 30 de su Ordenanza Local, además este inmueble se ubica en una Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la ampliación del inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras que alteran sus fachadas, presentando una terminación acorde con el aspecto y la textura del resto de la fachada del Inmueble existente, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de su Ordenanza General y de la mencionada Ley N° 17.288.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA

FRS/PRV/ eat
Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario:
C/c Arquitecto Sr. Víctor Silva
Dirección: Maturana N° 440
Teléfonos: 02/6571459 -08/2587478
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo.